

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.**ARTICULO****DE OFICIO.**

*Concluye el Método curativo para el tratamiento del
Cólera-morbo.*

Interiormente podrá continuar el uso de la infusion dicha de flores de manzanilla ú otra bebida teiforme, añadiendo algunas gotas de láudano siempre que lo exigiese el estado de irritacion.

En el período álgido incipiente en que hay vómitos, calambres, supresion de orina, sed mayor, pequeñez y concentracion del pulso, descomposicion de las facciones y frialdad de las extremidades, deben redoblarse los esfuerzos de la medicina tanto exterior cuánto interiormente.

A este fin se darán á los enfermos sorbos de agua de nieve, ó pedacitos de hielo, con el doble obgeto de contener el vómito, y de calmar la sed que los atormenta.

Si el estado del pulso amenaza estar próxima á estancarse y concentrarse la sangre, podrá hacerse una sangría al enfermo, abriendo algun vaso grande, como la vena yugular; y si esto no se considerase suficiente, la arteria temporal, para evacuar aquella con prontitud y oponerse á los ulteriores efectos de su estancacion.

Al mismo tiempo se reanimará la circulación capilar en la piel con friegas, ya secas, ya con linimentos excitantes en que entre, por ejemplo, la tintura de cantáridas, el álcali

volátil ú otras sustancias de esta naturaleza; se aplicarán de nuevo sinapismos á diferentes partes del vientre; se envolverán tambien con ellos las extremidades, y se pondrán en la planta de los pies ladrillos de sal muy calientes, y en defecto de estos los comunes, renovándolos luego que se enfrien, y cuántas veces se considere necesario.

Si se declara enteramente el período álgido con la cianosis ó color azulado, el frio glacial de las extremidades, del rostro y de la lengua, las fuertes contracciones de los músculos y los demas síntomas que le son propios, es preciso insistir con mas energía en el abrigo y en la estimulación exterior, repitiendo y graduando los medios de que acaba de hacerse mención, al mismo tiempo que se administrarán mas á menudo á los enfermos el agua de nieve y los pedazos de hielo, y se les pondrán lavativas de agua y vinagre frios.

En el caso que un enfermo no hubiese hecho remedio alguno durante el primer período, ó que en fuerza de la rapidez de este al presentarse en el hospital se hallase constituido en el estado álgido, se empezará el tratamiento, por poco que se pueda, por la locion dicha y los demas remedios externos aconsejados en el principio, usando sin embargo siempre en primer lugar el que se crea indicado segun las circunstancias.

En el período de reaccion, si esta es regular, nada debe hacerse que pueda perturbar los saludables esfuerzos de la naturaleza, sino al contrario ayudarla con los medios que parezcan convenientes.

En la reaccion irregular, cuya forma y fondo son muy diferentes, es necesaria una medicina analítica, y por decirlo asi, mas conforme á los preceptos de los casos comunes que la que ha podido aconsejarse hasta ahora por los dos primeros períodos; siendo las circunstancias particulares de los individuos las que deberán inclinar al práctico, segun lo que vea y reflexioné, á prescribir un plan mas ó menos antiflojístico, ó el revulsivo y excitante, ó bien el conocido con los nombres de alexifarmaco ó antipútrido, cuya adopcion respec-

tiva es fruto de la prudencia, de la fina observacion y del sano criterio médico.

Se han de observar con cuidado los movimientos de solucion que siga la naturaleza para la terminacion de la enfermedad en este período, á fin de secundarlos si son favorables, asi como deben combatirse ciertos síntomas que á veces predominan durante el mismo, como son la diarrea, los vómitos y los calambres, cuya medicacion respectiva se sujeta á las reglas sabidas de todo buen Médico práctico. Por lo mismo es inútil decir que para contener la primera, por ejemplo, quizá convendrá á veces, alguna evacuacion tópica de sangre, asi como serán útiles en otras las lavativas mucilaginosas y calmantes, los remedios tónicos y astringentes, ó bien otros de distinta naturaleza; pudiendo hacerse una reflexion práctica análoga para el debido tratamiento de los otros dos síntomas.

Siendo por lo comun la convalecencia de esta enfermedad larga, penosa, y sobre todo expuesta á recaídas, exige mucho cuidado de parte del facultativo, y mucha docilidad de parte del enfermo, debiendo aquel combatir bien todo síntoma para que no quede el menor vestigio del mal que le haga recrudecer, y este no dejarse llevar del apetito en demasía. Empezará por lo mismo tomando un caldo ligero cada seis horas el primer dia, echándole al siguiente ó al otro una miga de pan, ó un poco de sémola ó de arroz, graduándose despues los alimentos segun lo que dicten la observancia y la prudencia.

Se corregirá el estreñimiento de vientre, que á veces suele presentarse, con medios suaves para no dar lugar á una diarrea que podria hacer reproducir todos los síntomas: motivo porque no debe el Profesor precipitarse en procurar dicha evacuacion, y se encargarán á los enfermos las demas precauciones higiénicas que son comunes á la convalecencia de todas las enfermedades agudas.

Para que esta pueda dirigirse con utilidad y acierto será muy conveniente el que haya casas destinadas exclusivamente

á este objeto, ó bien salas en el hospital separadas de las de los enfermos, en donde permanezca el que empiece á convalecer hasta su total restablecimiento.

Esto es lo que esta Real Junta considera mas oportuno, en general, para el tratamiento del Cólera-morbo, consultando á un tiempo el interes y la economía que reclama la clase militar. Las circunstancias de la aplicacion de este ó de aquel remedio en particular, segun los diferentes períodos de la enfermedad, no pueden ser objeto de una clave general, y solo puede apreciarse por los facultativos á la cabecera de los enfermos en los casos individuales, haciendo la debida aplicacion de los conocimientos patológicos para modificar en esta dolencia, como en otra cualquiera, el método general que se propone, segun la edad y temperamento del enfermo, y las demas condiciones atendibles que pueden influir sobre él, como por ejemplo, la diferencia de estaciones y localidades; circunstancias que no se ocultan al zelo é instruccion de nuestros facultativos castrenses.

Madrid 27 de Agosto de 1833. = Pedro Castelló. =
Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso.

AVISO. La Redaccion del Correo de las Damas, en vista de cartas que ha recibido de algunos sastres de las provincias, manifestando que apesar de la utilidad que les resulta de su apreciable periódico, no pueden suscribirse á él, por serles de mucho dispendio y no necesitar de todos sus números, ha acordado admitir una suscripcion parcial, cómoda para aquellos artistas, por la cual recibirán franco de porte á precio de 30 rs. por trimestre, los figurines de hombre, niños, trages de montar, de libreas y cuantos pertenezcan á su profesion, acompañados del correspondiente número del periódico á que esten agregados. Esta suscripcion que puede hacerse en la oficina de la Redaccion de este Boletín, se admitirá desde el 2.º trimestre que empieza á correr en 1.º de Octubre próximo.